



**CURADOR URBANO 2**

**ARQ. GERMÁN MORENO GALINDO**

Bogotá D.C. - Colombia

12 ABR 2023

Bogotá D.C.

Oficio No. N° 2 - 2023 - 005769

Señor/a

**ANONIMO/A**

Bogotá D.C.

**REFERENCIA:** Radicación por Correspondencia No. 1-2023-004349

Cordial saludo:

En atención a su comunicación en la cual solicita a este Despacho información para interponer una denuncia sobre una construcción la cual presuntamente incumple con las normatividades dispuestas en la Ley; de manera atenta me permito relacionarle lo siguiente:

El artículo 2.2.6.1.4.11 del Decreto Nacional 1077 de 2015, modificado por el artículo 14 del Decreto 1203 de 2017, dispone lo siguiente:

*“Artículo 2.2.6.1.4.11. Competencia del control urbano. Corresponde a los alcaldes municipales o distritales por conducto de los inspectores de policía rurales, urbanos y corregidores, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1801 de 2016 (Código de Policía) o la norma que la modifique, adicione o sustituya, ejercer la vigilancia y control durante la ejecución de las obras, con el fin de aplicar las medidas correctivas para asegurar el cumplimiento de las licencias urbanísticas y de las normas contenidas en el Plan de Ordenamiento Territorial, sin perjuicio de las facultades atribuidas a los funcionarios del Ministerio Público y de las veedurías en defensa tanto del orden jurídico, del ambiente y del patrimonio y espacios públicos, como de los intereses colectivos y de la sociedad en general.”*

Cabe mencionar que bajo el número de radicación CU2-2023-0203 se solicitó un concepto de Reparaciones Locativas, la cual no aprueba modificaciones en la estructura portante, su distribución interior, sus características funcionales, formales y/o volumétricas. De conformidad con lo anterior, su petición se trasladara a la **Alcaldía Local Correspondiente**.

Finalmente, le reiteramos nuestra disposición de servicio, para resolver cualquier inquietud comuníquese a través de nuestra página web [www.curaduria2bogota.com](http://www.curaduria2bogota.com), al teléfono (601) 441 45 73 ò al WhatsApp 311 485 7338.

Cordialmente,

  
**ARQ. GERMÁN MORENO GALINDO**  
**Curador Urbano No. 2 de Bogotá D.C.**  
Proyectó: LDSL

